MODIFICACION 02 Y ADICION 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 091M DE 2022

PROCESO No: SA22M-189

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: ANALICORP S.A.S

OBJETO: SERVICIO DE VALIDACIÓN MICROBIOLÓGICA, ANALISIS Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ BAJO EL USO DE AISLADORES ASÉPTICOS Y AISLADORES ASÉPTICOS DE CONTENCIÓN EN ÁREAS NO CLASIFICADAS.

VALOR INICIAL: $41.422.900

ADICION 01 - VALOR: $2.372.300

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** de una parte y por la otra parte **JUAN CARLOS JIMENEZ POVEDA,** identificado con CC. No. 79.533.307 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **ANALICORP S.A.S.** NIT. 900.615.475-1, Conforme al Certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición a la Aceptación de la Oferta No.091M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 091M de 2022, cuyo objeto **SERVICIO DE VALIDACIÓN MICROBIOLÓGICA, ANALISIS Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ BAJO EL USO DE AISLADORES ASÉPTICOS Y AISLADORES ASÉPTICOS DE CONTENCIÓN EN ÁREAS NO CLASIFICADAS,** por valor de $ 41.422.900. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inicio su ejecución el dia 20 de Septiembre de 2022; con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 50:00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en el correo electrónico enviado por la central de mezclas del 16 de Diciembre 2022, la cual solicita modificar el contrato de la referencia en cuanto a disminuir y aumentar cantidades por mayor y menor rotación de la demanda en el servicio; igualmente solicita adicionar en valor los Items, 2, 8, 11, del contrato inicial, debido que no hay en existencia para suplir la necesidad vigencia de 2022; que del valor liberado de los Items modificados por mayor y menor rotación, se cubrirá parte del valor de la adición para los Items adicionar. En consecuencia, le corresponde a la ESE HUEM adicionar recursos económicos al presupuesto inicial del contrato. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente modificar y adicionar la aceptación de la oferta No. 091M de 2022. 5) Que la presente modificación y adición genera valor del contrato. 6) Que de conformidad con el articulo 77, de la Resolución No. 001236 de

septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* 7) Que de conformidad con el articulo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar y adicionar el acápite 1. ESPECIFICACIONES- de la aceptación de la oferta No. 091M de 2022; como se describen a continuación:

1. **La modificación corresponde a disminuir y aumentar de cantidades:**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD DISMINUIR	CANTIDAD AUMENTAR	CANTIDAD FINAL	VALOR UND INICIAL	VALOR TOTAL CON DISM	VALOR TOTAL CON AUMENTO
1	AMBIENTES POR EXPOSICIÓN DE CAJAS	84	-	-	84	$ 37.600	-	-
2	SUPERFICIES	369	-	93	462	$ 36.400	-	$ 3.385.200
3	DOTACION (GUANTES O UNIFORMES)	68	27	-	41	$ 36.400	$ 982.800	-
4	PERSONAL (MANOS)	22	4	-	18	$ 38.650	$ 154.600	-
5	PRUEBAS DE ENDOTOXINA LAL	11	1	-	10	$ 182.700	$ 182.700	-
6	PRUEBA DE ESTERILIDAD	13	3	-	10	$ 143.200	$ 429.600	-
7	RECUENTO AEROBIOS /HONGOS Y LEVADURAS	4	-	2	6	$ 60.450	-	$ 120.900
8	CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA	4	-	-	4	$ 452.300	-	-
9	DESAFIO DE DESINFECTANTES	4	-	-	4	$ 657.450	-	-
10	PRUEBA DE LLENADO DE MEDIOS CON CONTROLES EN PROCESO AMBIENTES + SUPERFICIES + DOTACIONES + PERSONAL	11	2	-	9	$ 879.400	$ 1.758.800	-
11	ANALISIS MICROBIOLOGICO AGUA (MESOFILOS, HONGOS Y LEVADURAS, COLIFORMES TOTALES Y E. COLI)	6	-	-	6	$ 60.450	-	-
12	PRUEBA DE APTITUD DE METODO	4	-	-	4	$ 364.900	-	-
13	NEUTRALIZACIÓN DESINFECTANTES	4	-	-	4	$ 364.900	-	-
TOTAL							3.508.500	$ 3.506.100
DIFERENCIA DE LA MODIFICACION (AJUSTE)							$2.400	

2. **La adición corresponde a los siguientes ítems:**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
2	SUPERFICIES (RHODAC)	37	$ 36.400	$ 1.346.800
8	CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA	2	$ 452.300	$ 904.600
11	ANALISIS MICROBIOLOGICO AGUA (MESOFILOS, HONGOS Y LEVADURAS, COLIFORMES TOTALES Y E. COLI)	2	$ 60.450	$ 120.900
VALOR TOTAL ADICIONAR				**$ 2.372.300**

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 41.422.900
MODIFICACION MENOS VALOR AJUSTE (-)	$ 2.400
VALOR AJUSTE CONTRATO CON MODIFICACION	$ 41.420.500
VALOR ADICIONAR	$ 2.372.300
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 43.792.800

CLAUSULA SEGUNDA.VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 091M de 2022 en la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($2.372.300) M/CTE**, al valor modificado con ajuste de **CUARENTA Y UN MILLÓNES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($41.420.500) M/CTE**, quedando el valor total de la Aceptación de la Oferta en **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($43.792.800) M/CTE. CLAUSULA TERCERA**:IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 091M de 2022, se imputará a los Rubros Presupuestales No. 2.1.2.02.02.008.02 Concepto Contratos de prestación de servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1427 del 19/12/2022. **CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite 3 de la Aceptación de la Oferta No. 091M de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 91M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 20 DIC 2022

EL CONTRATANTE,

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS JIMENEZ POVEDA
R/L: ANALICORP S.A.S

Revisó y aprobó: Jorge Rooselvelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM